



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 615 y siguientes del Código Civil, mediante esta publicación se pone a disposición del público, la relación de objetos perdidos depositados en la Oficina Municipal de Objetos Perdidos de este Ayuntamiento, durante el mes de **octubre de 2025**, y se les informa que transcurridos dos años desde la fecha de entrada sin haberse presentado el propietario, se procederá a su destrucción o donación, o se adjudicará al que hubiese hallado el objeto, disponiendo éste del plazo de un mes para reclamarlo, una vez transcurrido el periodo legal establecido.

OBJETO	UNIDADES	OBJETO	UNIDADES
ALTAVOZ	1	LOCALIZADOR	1
AURICULARES	2	MALETA	4
BICICLETA	2	MANDO	1
BISUTERIA	6	MOCHILA	2
BOLSA	1	MOVIL	44
BOLSO	27	NECESER	1
CARPETA	3	ORDENADOR	3
CARTERA	116	P. CIRCULACION	1
CD	1	P. CONDUCCION	20
DNI	46	PASAPORTE	22
DOCUMENTOS	46	PATINETE	1
EBOOK	1	RELOJ	2
EFFECTIVO	2	RIÑONERA	1
FOTOGRAFIAS	1	ROPA	4
GAFAS	17	SACO DE DORMIR	1
IPAD	3	T. RESIDENCIA	2
LIBRO	1	T. SANITARIA	13
LLAVES	64	TARJETA	45
TOTAL DE OBJETOS:		508	